

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1990 .-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión
Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 23 de Noviembre -
de 1990, al considerar el Expediente: D-145-90 D.E. eleva Expte. B----
3049-90 ADMINISTRADOR DE LA TERMINAL DE OMNIBUS solicita p/la Sra.
María Delia Mollo en Alquiler el local N° 5 p/instalar un negocio.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 5908 dictado por el Departam
ento Ejecutivo con fecha 4 de Octubre de 1990, referi
do: adjudicando en forma directa a la Sra. MARIA DELIA MOLLO, la con-
cesión de derecho de uso y ocupación del LOCAL N° 5 de la ESTACION
TERMINAL DE OMNIBUS, por un canon de AUSTRAL DOSCIENTOS DIEZ MIL-
(# 210.000) mensual reajustable de acuerdo al índice de variación
de precios mayoristas, nivel general, suministrado por el INDEC.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2654/90.-


CARLOS A. FUSCO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE